



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

145/86

Salta, 15 de julio de 1986.-  
Expediente S.O. N°19.088/86.-

VISTO:

La Resolución de Sede Regional Orán N° 022/86, mediante la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir un cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la cátedra de Administración en Unidades de Enfermería (anual) de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Orán; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha procedido de acuerdo con dicha Resolución.

Que el Tribunal Evaluador integrado al efecto, en su dictamen de fs. 6 de las actuaciones de referencia, aconseja la designación de la alumna Estela Mónica Gil Fernández, L.U. N° 437, por considerar que reúne los requisitos básicos para acceder al cargo.

Que el Consejo Consultivo de Sede Regional Orán, en su sesión de fecha 27/5/86 presta su acuerdo a lo actuado por el Tribunal Evaluador.

Que el Departamento Alumnos de Sede Regional Orán informa que la postulante reúne los requisitos establecidos por Resolución Rectoral N°305/84 para acceder al cargo.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°- Designar a la señorita Estela Mónica GIL FERNANDEZ, D.N.I N° 16.080.348, L.U. N° 437, alumna regular de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Orán, como AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORIA, para la cátedra de ADMINISTRACION EN UNIDADES DE ENFERMERIA, de la Carrera de Enfermería que bajo la dependencia académica de esta Facultad, se dicta en la mencionada Sede Regional.

ARTICULO 2°- Disponer que la alumna designada por el artículo anterior, prestará servicios a partir del 1° de agosto de 1986 y hasta el 31 de julio de 1987, atento a lo establecido por las disposiciones rectorales vigentes al efecto.

ARTICULO 3°- Imputar la presente designación en la Partida Individual vacante de Ayudante Docente de Segunda Categoría, que Sede Regional Orán dispone para atender la misma, según lo informado por la Dirección de Personal de esta Universidad, en su providencia de fs. 11 del expediente de referencia.

ARTICULO 4°- La docente designada deberá pasar por Secretaría de Sede Regional Orán, dentro de las 48 horas de su notificación, para cumplir con los trámites pertinentes.

ARTICULO 5°- Hágase saber y siga a conocimiento del Señor Rector, Secreta-



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

145/86

Salta, 15 de julio de 1986  
Expediente S.O. N° 19.088/86.-

ría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General Académica, Dirección General de Administración, Sede Regional Orán y a la interesada a sus efectos.-

RMD.

MELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
TITULAR AREA OPERATIVA



LILIANA RAMOS de CICALA  
DECANO